

"2024 - 40 años de la firma del Tratado de Paz y Amistad entre Argentina y Chile"



Boletín Oficial

Municipalidad de Dina Huapi - Provincia de Río Negro

Año XIII Dina Huapi Provincia de Río Negro Abril, parcial (1) 24 de 2024 N° 293

18 de Febrero de 2024.-

Poder Ejecutivo

Intendente

Sr. Hugo Cobarrubia

Poder Legislativo

Presidente del Concejo Deliberante

Sra. Paola Analía Noguero.

Vicepresidente del Concejo Deliberante

Sra. Mónica Elena Balseiro.

Concejal

Sr. Gabriel Maximiliano Páez.

Tribunal de Contralor

Presidente

Sr. Sebastián Franzese.

Vicepresidente

Sr. Mariano Daniel Clobas Maggi.

Vocal

Sr. Carlos Alberto Sánchez.

"2024 - 40 años de la firma del Tratado de Paz y Amistad entre Argentina y Chile"

INDICE

Normas Poder Legislativo

Ordenanzas	Página
Declaraciones	Página
Comunicaciones	Página
Resoluciones	Página
Disposiciones	Página
Dictámenes	Página
Listado de Órdenes de Pago	Página

Normas Poder Ejecutivo

Resoluciones	Página
Disposiciones	Página
Concursos y Licitaciones	Página
Listado de Órdenes de Pago	Página

Normas Tribunal de Contralor

Certificaciones	Página 3
Resoluciones	Página
Dictámenes	Página
Auditoría	Página
Listado de Órdenes de Pago	Página

Varios

Edictos	Página 3
Convocatoria	Página

NOTA: El texto completo y Anexos de las Ordenanzas y Resoluciones publicadas en el presente Boletín Oficial, se encuentra a disposición del público en general en los Organismos Emisores.

NORMAS TRIBUNAL DE CONTRALOR

CERTIFICACIONES

**Tribunal de Contralor -
Municipalidad de Dina Huapi**
Tel. 0294-154900760 – 351- 7131261
-1541261

**Sr. Intendente Hugo Cobarrubia
Municipalidad de Dina Huapi**
S / D:

En nuestro carácter de Titulares del Tribunal de Contralor Municipal emitimos la presente **Certificación** para su presentación ante la Agencia para la Prevención y Asistencia del Abuso de Sustancias y de las Adicciones, Provincia de Río Negro en cumplimiento de lo dispuesto por la Carta Orgánica Municipal, la Ordenanza N.º 229 – CCDH - 2016 y el Reglamento Interno del Tribunal de Contralor.

Alcance de la Certificación:

La Certificación se aplica a la revisión de ingresos y gastos a través de la constatación con registros contables y la correspondiente documentación de respaldo.

Detalle de la Información:

Se certifica la Rendición de Ingresos y Gastos correspondientes al **Aporte NO Reintegrable** destinado a Solventar “Gastos de Prevención y Asistencia de Adicciones”, por el valor total de \$ **480.000,00** según Resolución **C.R.A.I.A. N.º 160/2023**.

Tarea realizada:

La labor consistió en controlar y cotejar la información detallada con la siguiente documentación:

- Relación de comprobantes, Aportes para Gastos de Prevención y Asistencia de Adicciones, Res. N.º **160/2023** C.R.A.I.A.

- Disposiciones que autorizan Pagos, Órdenes de Pagos, Pago Total a prestador de Servicios.

Manifestación:

Sobre la base de las tareas descriptas, **certificamos que los fondos recibidos como aporte No Reintegrable, fueron ejecutados en un todo a solventar Gastos de Prevención y Asistencia de Adicciones, Resolución C.R.A.I.A. N.º 160/2023 que ascienden a la suma de Pesos CUATROCIENTOS OCHENTA MIL(\$ 480.000,00)**, objeto del Aporte realizados por la Agencia para la Prevención y Asistencia del Abuso de Sustancia y de las Adicciones, Provincia de Río Negro.

VARIOS

EDICTO

Dina Huapi, 17 de abril de 2024

Señores:

Boletín Oficial Municipal

S / D:

Nota: 071-JG-2024

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a ustedes para solicitar difundan el siguiente texto: **“EDICTO. La Municipalidad de Dina Huapi informa que el Sr. Ojeda Catín Fredy Abrel, Titular de la licencia de taxi Disposición N.º 222-JG-2022 ha manifestado su intención de transferir su licencia en los términos establecidos por la Ordenanza Municipal N.º 065-CDDH-2012. Por ello se convoca por el plazo de diez días a todos los interesados que se encuentren**

inscriptos en el registro de postulantes a nuevas licencias a concurrir a esta Municipalidad a efectos de hacer valer su derecho de preferencia conforme establece la mencionada ordenanza”
Sin otro particular aludamos a Ud. muy Atte.

Dina Huapi, 18 de abril de 2024

Señores:

Boletín Oficial Municipal

S / D:

Nota: 072-JG-2024

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a ustedes para solicitar difundan el siguiente texto: **“EDICTO. La Municipalidad de Dina Huapi informa que el Sr. Condori Elías**

Pedro, Titular de la licencia de taxi Disposición N.º 077-JG-2023 ha manifestado su intención de transferir su licencia en los términos establecidos por la Ordenanza Municipal N.º 065-CDDH-2012. Por ello se convoca por el plazo de diez días a todos los interesados que se encuentren inscriptos en el registro de postulantes a nuevas licencias a concurrir a esta Municipalidad a efectos de hacer valer su derecho de preferencia conforme establece la mencionada ordenanza”

Sin otro particular aludamos a Ud. muy Atte.